

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 12 OCT 2010

RESOLUCIÓN **5410**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140-5533/10

VISTO, la Resolución Ministerial N° 1231/02 que establece los Lineamientos para la Valoración del Desempeño Profesional Docente a implementar en unidades educativas de gestión estatal dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la transformación del Sistema Educativo y de la política educativa del Gobierno de la Provincia se merita oportuno modificar la "Hoja de Concepto Profesional" a fin de que responda a los lineamientos del plexo normativo vigente;

Que la ley de Educación Nacional y Provincial profundizan la necesidad de una reforma global de la educación, que exige cambios estructurales curriculares y organizativos a nivel institucional, y que impactan fuertemente en los modelos de gestión;

Que la Ley de Educación Nacional en el Título V Capítulo II de la Información y Evaluación del Sistema Educativo en el Artículo 95° y la Ley de Educación Provincial N° 7546 en el Título XI, Capítulo III de la Evaluación del Sistema Educativo Artículo 101° dispone que son objeto de información y evaluación la formación y las prácticas de los supervisores, directivos y docentes;

Que la Resolución Ministerial N° 1851/08, Régimen para la Valoración de Antecedentes para Aspirantes a Ingresar a la Docencia, en su Artículo 58°, establece que las prácticas profesionales se evaluarán a partir de una escala conceptual en forma anual y no acumulativa;

Que la Ley N° 6830, Estatuto Del Educador y el Decreto Provincial N° 4118/97, Régimen de licencias, justificaciones y franquicias, se pronuncian en el mismo sentido;

Que se pone a consideración el Proyecto de Reglamentación de las Hojas de Concepto Profesional, en procura de revalorizar el accionar de los profesionales de la educación, tomando en consideración que la escuela constituye el contexto educativo en que actúa la cultura como mediadora del desarrollo socio-cognitivo, por tratarse de un ámbito que genera determinadas prácticas socioinstitucionales que marcan los procesos de enseñanza-aprendizaje y los conocimientos que allí se construyen;

Que el instrumento de evaluación se estructura en torno a dos ejes de acción: fortalecimiento de la eficiencia y mejoramiento de la calidad;



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

Que esta evaluación, busca generar procesos que mejoren progresivamente la calidad de los servicios educativos, para que la capacitación instalada sirva de insumos de retroalimentación y redirección de la mejora a partir del análisis racional de los puntos críticos;

Que en este instrumento se ha tenido en cuenta la inclusión de los actores que participan de la gestión institucional en sus diferentes ámbitos de desempeño profesional;

Que la Hoja de Concepto Profesional Docente, abarca las siguientes dimensiones: Práctica Docente Áulica; Práctica Docente Institucional; Responsabilidad y Compromiso en el ejercicio de su rol;

Que la Hoja de Concepto Profesional de Directores, distingue en el instrumento: Gestión Pedagógica; Gestión Institucional; Responsabilidad y Compromiso en el ejercicio de su rol;

Que la Hoja de Concepto Profesional de Supervisores, establece las dimensiones: Administrativa Organizacional; Pedagógica Institucional; Responsabilidad y Compromiso en el ejercicio de su rol;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 106º de la Ley 7546, los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y durante treinta (30) días corridos contados desde su publicación, podrán los interesados hacer llegar al Ministerio de Educación las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciesen las normas reglamentarias propuestas.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Proyecto de reglamentación sobre Valoración del Desempeño Profesional Docente a Implementarse en unidades educativas de gestión estatal dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Regímenes Especiales, que como Anexos I-A, I-B, I-C integran la presente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140-5533/10

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que durante treinta (30) días corridos a partir de su publicación, los interesados podrán hacer llegar al Ministerio de Educación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto, y solicitar en dicho plazo, la producción de prueba en respaldo de las opiniones, comentarios y sugerencias formuladas, la que será concedida salvo invocación de razones de interés público que obsten su producción o la hicieren inconveniente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.




LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5533/10

Anexo I - A

HOJA DE CONCEPTO PROFESIONAL DOCENTE
PERIODO EVALUADO AÑO:.....

Información de la Institución

Nombre de la Institución: _____
Categoría: _____ Nivel _____ Ciclo _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mails: _____

Datos Personales:

Apellido y Nombre: _____
Domicilio Particular: _____
D.N.I. Nº: _____ Cuil/Cuit Nº: _____
Títulos: _____
Postítulos: _____
Posgrados: _____
Fecha de Ingreso a la Docencia: _____
Fecha de Cese ¹: _____
Fecha de Ingreso a la Institución: _____
Cargo que Desempeña: _____ Carácter: _____
Carga Horaria (Sólo para Profesores de Nivel Secundario): _____
Antigüedad en el Cargo: _____
Antigüedad en la Docencia: _____



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

Conceptos (Últimos tres años)

Años	Concepto

Concepto Obtenido en la Presente Año:

Director/a

Firma del Interesado
En conformidad/ En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

¹ Completar este ítem los docentes suplentes o interinos a término.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO PROFESIONAL DOCENTE

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia tiene como objetivo contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente, para ello se diseñó un instrumento de evaluación, de acuerdo a la función que desempeña (supervisores, directivos, docentes), con el fin de obtener la mayor información posible para su valoración.

El documento esta conformado por:

1. Hoja de concepto profesional docente.
2. Guía orientativa para la construcción del concepto profesional.
3. Cuadros con las dimensiones a evaluar, sus respectivos indicadores que se dividen en dos instancias de valoración.
4. Grilla síntesis para completar la valoración del concepto profesional docente.

En la Hoja de Concepto Profesional Docente se establecieron las siguientes dimensiones, y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas se detalla a continuación:

- A. Práctica Docente Institucional: 32 puntos
- B. Práctica Docente Áulica: 44 puntos
- C. Responsabilidad y Compromiso: 16 Puntos
- D. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene todas las inasistencias justificadas se le suman 8 puntos y si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de sumar los 8 puntos por asistencia.

Las dimensiones se valorarán en dos instancias: la primera se efectuará desde marzo hasta fines de junio y tiene como finalidad que los actores involucrados puedan tener una devolución parcial acerca de su desempeño, la que se realizará a través de una entrevista donde a partir del dialogo se identifiquen las debilidades y/o fortalezas y de esta manera contribuir a la reflexión para la mejora del desempeño profesional. La segunda instancia se desarrolla desde agosto hasta fines de noviembre, y se tendrán en cuenta los progresos logrados o no respecto de la primera instancia con el objetivo de determinar la calificación final, para lograr la misma, se consignara el puntaje obtenido que surge de la sumatoria de la valoración de cada uno de los indicadores de la segunda etapa. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determino la siguiente escala de valoración, y su correlación numérica.

- Casi Siempre (CS): 4 Puntos.
- Generalmente (G): 3 Puntos.
- Ocasionalmente(O): 2 Puntos.
- Casi Nunca (CN): 1 Punto.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

A Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, se enviara la Hoja de Concepto Profesional en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual de acuerdo la siguiente escala:

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts	No Satisfactorio

DIMENSION A - PRÁCTICA DOCENTE INSTITUCIONAL: VALORACIÓN MÁXIMA 32 PUNTOS

INDICADORES	1º VALORACION 1ra. Instancia				2º VALORACION 2 da. Instancia			
	4	3	2	1	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	CS	G	O	CN	CS	G	O	CN
1. Aporta propuestas en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.								
2. Define su propuesta pedagógica de acuerdo con las finalidades y los propósitos del nivel, ciclo y el/ las área/s en la que se desempeña.								
3. Impulsa procesos de negociación o mediación en el marco del aula, de la institución escolar y/o su comunidad.								
4. Elabora, colabora y/ o implementa proyectos innovadores que den respuesta a las problemáticas institucionales.								
5. Muestra interés en colaborar con los asuntos cotidianos de la institución.								
6. Conformar equipos de trabajo.								
7. Plantea sus opiniones, sugerencias en forma oportuna y respetuosa a través de los conductos regulares.								
8. Cuida su aspecto personal en función de su rol.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión A								



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140-5533/10

DIMENSION B - PRÁCTICA DOCENTE ÁULICA: VALORACIÓN MÁXIMA 44 PUNTOS

INDICADORES	1° VALORACION 1ra. Instancia				2° VALORACION 2 da. Instancia			
	4	3	2	1	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	CS	G	O	CN	CS	G	O	CN
1. Organiza sus clases según los enfoques didácticos establecidos en los NAP lineamientos curriculares provinciales e institucionales.								
2. Muestra dominio de los contenidos que enseña.								
3. Emplea metodologías, medios y estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje.								
4. Facilita y estimula la participación de todos los alumnos en un clima de respeto.								
5. Transfiere a su práctica pedagógica experiencias de actualización propia o de sus colegas.								
6. Prepara y aplica instrumentos de evaluación que den cuenta de las capacidades desarrolladas por los alumnos.								
7. Se responsabiliza por los resultados del aprendizaje e identifica aprendizajes no logrados por parte de los alumnos.								
8. Elabora y evalúa proyectos de recuperación para el logro de los aprendizajes propuestos.								
9. Favorece la retención del alumnado atendiendo los factores familiares, económicos, culturales, entre otros.								
10. Contribuye al desarrollo de valores, hábitos y actitudes de los alumnos y exige el cumplimiento del Reglamento de Convivencia.								
11. Utiliza los medios didácticos complementarios (retroproyector, video, computador, laboratorio, entre otros) disponibles en la institución que facilitan la comprensión de los contenidos desarrollados en las clases.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión B								



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

DIMENSION C - RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO EN EL EJERCICIO DE SU ROL: VALORACIÓN MÁXIMA 16 PUNTOS

INDICADORES	1º VALORACION 1 ra. Instancia				2º VALORACION 2 da. Instancia			
	4	3	2	1	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	CS	G	O	CN	CS	G	O	CN
1. Llega puntualmente al establecimiento.								
2. Ingresa al aula puntualmente.								
3. Asiste a las jornadas convocadas por la institución y presenta la justificación en tiempo y forma, en caso de ausencia.								
4. Presenta en tiempo y de acuerdo a lo acordado institucionalmente la documentación requerida.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión C								

DIMENSION D - ASISTENCIA:

Total de días hábiles en el año lectivo

Total de días hábiles trabajados

a) Total de inasistencias justificadas

b) Total de inasistencias injustificadas

Observaciones:



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

GRILLA SÍNTESIS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO:

TOTAL DIMENSION A Práctica Docente Institucional Máximo. 32 Puntos	
TOTAL DIMENSION B Práctica Docente Aulica Máximo. 44 Puntos	
TOTAL DIMENSION C Responsabilidad y Compromiso Máximo. 16 Puntos	

TOTAL DE VALORACIONES OBTENIDAS (Dimensiones A, B, C) Máximo 92 Puntos	
--	--

TOTAL DE VALORACIONES (Punto D)	Asistencias Justificadas	Asistencias Injustificadas
	SI Suma 8 puntos	NO No suma nada

Las inasistencias no contempladas en el régimen de licencias, justificaciones y franquicias u otra normativa vigente, incidirán en la valoración profesional docente disminuyendo el concepto.

Concepto Final:

Director/a

Firma del Interesado
En conformidad/ En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5533/10

Anexo I - B

HOJA DE CONCEPTO PROFESIONAL DE DIRECTIVOS
PERIODO EVALUADO AÑO:.....

Información de la Institución

Nombre de la Institución: _____
Categoría: _____ Nivel _____ Ciclo _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mails: _____

Datos Personales

Apellido y Nombre: _____
Domicilio Particular: _____
D.N.I. Nº: _____ Cui/Cuit Nº: _____
Títulos: _____
Postítulos: _____
Posgrados: _____
Fecha de Ingreso a la Docencia: _____
Fecha de Ingreso al Cargo: _____ Carácter: _____
Fecha de Cese²: _____
Antigüedad en el Cargo: _____



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5533/10

Conceptos (Últimos tres años)

Años	Concepto

Concepto Obtenido en la Presente Año:

Supervisor

Firma del Interesado
En conformidad/ En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

 2. Completar este ítem los directivos suplentes o interinos a término.

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **5410**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO PROFESIONAL DE DIRECTIVOS

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia tiene como objetivo contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente, para ello se diseñó un instrumento de evaluación, de acuerdo a la función que desempeña (supervisores, directivos, docentes), con el fin de obtener la mayor información posible para su valoración. El documento esta conformado por:

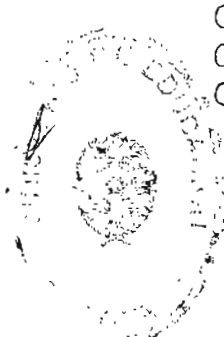
1. Hoja de concepto profesional docente.
2. Guía orientativa para la construcción del concepto profesional.
3. Cuadros con las dimensiones a evaluar, sus respectivos indicadores que se dividen en dos instancias de valoración.
4. Grilla síntesis para completar la valoración del concepto profesional docente.

En la Hoja de Concepto Profesional del Directivo se establecieron las siguientes dimensiones, y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas se detalla a continuación:

- A. Gestión Institucional: 44 puntos
- B. Gestión Pedagógica: 32 puntos
- C. Responsabilidad y Compromiso: 16 Puntos
- D. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene todas las inasistencias justificadas se le suman 8 puntos y si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de aumentar puntaje por asistencia.

Las dimensiones se valorarán en dos instancias: la primera se efectuará desde marzo hasta fines de junio y tiene como finalidad que los actores involucrados puedan tener una devolución parcial acerca de su desempeño, la que se realizará a través de una entrevista donde a partir del dialogo se identifiquen las debilidades y/o fortalezas y de esta manera contribuir a la reflexión para la mejora del desempeño profesional. La segunda instancia se desarrolla desde agosto hasta fines de noviembre, y se tendrán en cuenta los progresos logrados o no respecto de la primera instancia con el objetivo de determinar la calificación final, para lograr la misma, se consignara el puntaje obtenido que surge de la sumatoria de la valoración de cada uno de los indicadores de la segunda etapa. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determino la siguiente escala de valoración, y su correlación numérica.

- Casi Siempre (CS): 4 Puntos.
- Generalmente (G): 3 Puntos.
- Ocasionalmente(O):2 Puntos.
- Casi Nunca (CN): 1 Punto.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

A Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, se enviara la Hoja de Concepto Profesional en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual de acuerdo la siguiente escala:

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts.	No Satisfactorio

A - GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Marque con una cruz (x) según corresponda	1º VALORACION				2º VALORACION			
	S	G	O	N	S	G	O	N
1. Difunde y orienta sobre los lineamientos de la política educativa provincial y nacional entre todos los miembros de la comunidad educativa.								
2. Promueve la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, facilitando el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en las líneas de acción que de allí se derivan.								
3. Estructura y organiza los recursos humanos y materiales en función de las necesidades institucionales para garantizar el logro de las metas propuestas.								
4. Genera canales fluidos de comunicación entre los actores institucionales a fin de transmitir la información a todos los miembros de la comunidad educativa.								
5. Acuerda indicadores de evaluación para la auto evaluación institucional.								
6. Favorece las propuestas creativas y estimula las iniciativas docentes.								
7. Demuestra competencias profesionales que lo reconoce como solvente para la función que desempeña.								
8. Favorece el trabajo en redes interinstitucionales para resolver las problemáticas comunes para facilitar el logro de los propósitos institucionales.								

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

9. Trata las problemáticas Institucionales con el consejo asesor a fin de tomar decisiones en forma apropiada.								
10. Asesora a la Cooperadora Escolar para priorizar necesidades de la institución escolar para su normal funcionamiento.								
11. Asume una actitud mediadora frente a los conflictos institucionales y desarrolla planes estratégicos para superar los mismos.								
12. Favorece a la construcción de vínculos que beneficia las relaciones interpersonales.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión A								

B - GESTIÓN PEDAGÓGICA:

Marque con una cruz (x) según corresponda	1º VALORACION				2º VALORACION			
	S	G	O	N	S	G	O	N
1. Promueve en los docentes la organización y planificación de las clases según los enfoques didácticos establecidos en los documentos curriculares.								
2. Fomenta el trabajo colaborativo entre los docentes para la articulación de áreas y contenidos en el marco del proyecto del aula e institucional.								
3. Dispone de mecanismos de seguimiento de las prácticas áulicas y de retroalimentación a los docentes.								
4. Conoce los índices de retención, promoción y logros de aprendizajes y facilita la indagación de las causas para resolver situaciones y problemas de forma innovadora.								
5. Sugiere ideas novedosas, comunica experiencias exitosas de otras colegas que puedan animar a iniciar procesos de cambio.								
6. Estimula la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en los proyectos pedagógicos de acuerdo a las necesidades institucionales.								
7. Contribuye a la actualización permanente del personal docente generando acciones de capacitación en servicio de acuerdo a las necesidades institucionales.								

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

8. Asume una actitud mediadora frente a los conflictos institucionales y desarrolla planes estratégicos para superar los mismos.							
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores							
Total de Puntaje de la Dimensión B							

C - RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO EN EL EJERCICIO DE SU ROL:

Marque con una cruz (x) según corresponda	1º VALORACION 1ra Instancia				2º VALORACION 2da Instancia			
	S	G	O	N	S	G	O	N
1. Garantiza el cumplimiento de la tarea administrativa al servicio del quehacer pedagógico.								
2. Vela por el cumplimiento de la asistencia y puntualidad para el acuerdo desarrollo de la tarea pedagógica e institucional.								
3. Envía la documentación requerida a los diferentes organismos en tiempo y forma.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión C								

D - ASISTENCIA:

Total de días hábiles trabajados

Total de días hábiles en el año lectivo

a) Total de inasistencias justificadas

b) Total de inasistencias injustificadas

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5533/10

Observaciones:

GRILLA SÍNTESIS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO:

TOTAL A - Gestión Institucional 32 Puntos.	
TOTAL B - Gestión Pedagógica 48 Puntos.	
TOTAL C - Responsabilidad y Compromiso Máximo. 12 Puntos	

TOTAL DE VALORACIONES (Punto A, B, C) Máximo 92 Puntos	
--	--

TOTAL DE VALORACIONES (Punto D) 8 Puntos	Asistencias Justificadas	Asistencias Injustificadas

Las inasistencias no contempladas en el el régimen de licencias, justificaciones y franquicias u otra normativa vigente, incidirán en la valoración profesional docente disminuyendo el concepto.

Concepto Final:

Supervisor

Firma del Interesado
En conformidad/ En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

Anexo I - C

HOJA DE CONCEPTO PROFESIONAL DE SUPERVISOR

PERIODO EVALUADO AÑO:.....

Información de la Institución

Nombre de la Institución: _____
Categoría: _____ Nivel _____ Ciclo _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mails: _____

Datos Personales

Apellido y Nombre: _____
Domicilio Particular: _____
D.N.I. Nº: _____ Cui/Cuit Nº: _____
Títulos: _____
Postítulos: _____
Posgrados: _____
Fecha de Ingreso a la Docencia: _____
Fecha de Ingreso al Cargo: _____ Carácter: _____
Fecha de Cese³: _____
Antigüedad en el Cargo: _____



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **5410**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5533/10

Conceptos (Últimos tres años)

Años	Concepto

Concepto Obtenido en la Presente Año:

Supervisor General

Firma del Interesado
En conformidad/ En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

³ Completar este ítem con fecha de cese en el cargo.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **5410**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

GUÍA ORIENTATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO PROFESIONAL DE SUPERVISOR

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia tiene como objetivo contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente, para ello se diseñó un instrumento de evaluación, de acuerdo a la función que desempeña (supervisores, directivos, docentes), con el fin de obtener la mayor información posible para su valoración.

El documento esta conformado por:

1. Hoja de concepto profesional docente.
2. Guía orientativa para la construcción del concepto profesional.
3. Cuadros con las dimensiones a evaluar, sus respectivos indicadores que se dividen en dos instancias de valoración.
4. Grilla síntesis para completar la valoración del concepto profesional docente.

En la Hoja de Concepto Profesional del Supervisor se establecieron las siguientes dimensiones, y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas se detalla a continuación:

- A. Administrativa Organizacional: 48 Puntos
- B. Gestión Institucional: 32 Puntos
- C. Responsabilidad y Compromiso en el Ejercicio de su Rol: 12 Puntos
- D. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene todas las inasistencias justificadas se le suman 8 puntos y si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de aumentar puntaje por asistencia.

Las dimensiones se valorarán en dos instancias: la primera se efectuará desde marzo hasta fines de junio y tiene como finalidad que los actores involucrados puedan tener una devolución parcial acerca de su desempeño, la que se realizará a través de una entrevista donde a partir del dialogo se identifiquen las debilidades y/o fortalezas y de esta manera contribuir a la reflexión para la mejora del desempeño profesional. La segunda instancia se desarrolla desde agosto hasta fines de noviembre, y se tendrán en cuenta los progresos logrados o no respecto de la primera instancia con el objetivo de determinar la calificación final, para lograr la misma, se consignara el puntaje obtenido que surge de la sumatoria de la valoración de cada uno de los indicadores de la segunda etapa. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determino la siguiente escala de valoración, y su correlación numérica.

- Casi Siempre (CS): 4 Puntos.
- Generalmente (G): 3 Puntos.
- Ocasionalmente(O): 2 Puntos.
- Casi Nunca (CN): 1 Punto.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140-5533/10

A Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, se enviara la Hoja de Concepto Profesional en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual de acuerdo la siguiente escala:

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts	No Satisfactorio

A - ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL:

Marque con una cruz (x) según corresponda	1° VALORACION				2° VALORACION			
	S	G	O	N	S	G	O	N
1. Favorece la difusión del marco normativo de los lineamientos de la política educativa y de los consensos logrados en diferentes niveles.								
2. Controla el cumplimiento de la normativa vigente.								
3. Recoge y analiza la información de sus instituciones y elabora acciones estratégicas que favorezcan la eficiencia institucional.								
4. Planifica acciones en el marco del PES para el conjunto de las escuelas que componen su núcleo.								
5. Releva información de las instituciones a su cargo para detectar posibles problemáticas y elaborar proyectos estratégicos.								
6. Promueve la creación de redes interinstitucionales que permitan potenciar fortalezas y neutralizar debilidades.								
7. Asesora en la implementación de las políticas educativas como promotor de cambios educativos.								

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

8. Genera acciones que favorezcan la autonomía de las instituciones educativas.								
9. Coordina los equipos directivos de su núcleo y asiste a las instituciones educativas según sus capacidades y problemáticas específicas.								
10. Releva necesidades y disposiciones de recursos humanos y materiales (didácticos, equipamientos, infraestructura, espacios de capacitación, etc).								
11. Asume una actitud mediadora frente a la resolución de conflictos.								
12. Promueve y dinamiza procesos de cambio y transformación en las instituciones educativas.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión A								

B - PEDAGOGICA INSTITUCIONAL:

Marque con una cruz (x) según corresponda	1º VALORACION				2º VALORACION			
	S	G	O	N	S	G	O	N
1. Contribuye a la concreción del currículum mediante el asesoramiento para la construcción del PCI.								
2. Efectúa asistencia técnica a las instituciones educativas en función de las necesidades detectadas.								
3. Promueve proyectos de innovación educativa y realiza un seguimiento de los mismos.								
4. Participa en la determinación de indicadores de resultados a fin de promover la calidad educativa.								
5. Evalúa los proyectos de capacitación en servicios.								



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 5410

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140-5533/10

7. Realiza reuniones sistemáticas y periódicas con los directores a fin de planificar acciones y acordar indicadores de evaluación para la auto evaluación institucional.								
8. Evalúa el logro de las instituciones escolares a su cargo a través del monitoreo y seguimiento.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión B								

C - RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO EN EL EJERCICIO DE SU ROL:

Marque con una cruz (x) según corresponda	1º VALORACION 1ra Instancia				2º VALORACION 2da Instancia			
	S	G	O	N	S	G	O	N
1. Garantiza el cumplimiento de la tarea administrativa al servicio del quehacer pedagógico.								
2. Vela por el cumplimiento de la asistencia y puntualidad para el acuerdo desarrollo de la tarea pedagógica en las diferentes instituciones a su cargo.								
3. Envía la documentación requerida a los diferentes organismos en tiempo y forma.								
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores								
Total de Puntaje de la Dimensión C								

D - ASISTENCIA:

Total de días hábiles en el año lectivo

Total de días hábiles trabajados

- a) Total de inasistencias justificadas
b) Total de inasistencias injustificadas



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **5410**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 140-5533/10

Observaciones:

GRILLA SÍNTESIS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO:

TOTAL A - Administrativa Organizacional 48 Puntos.	
TOTAL B - Gestión Institucional 32 Puntos	
TOTAL C - Responsabilidad y Compromiso Máximo. 12 Puntos	

TOTAL DE VALORACIONES (Punto A, B, C) Máximo 92 Puntos	
--	--

TOTAL DE VALORACIONES (Punto D) 8 Puntos	Asistencias Justificadas	Asistencias Injustificadas

Las inasistencias no contempladas en el régimen de licencias, justificaciones y franquicias u otra normativa vigente, incidirán en la valoración profesional docente disminuyendo el concepto.

Concepto Final:



Supervisor General

Firma del Interesado
En conformidad/ En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)